



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300420060076900	Ejecutivo Singular	Banco Bbva Colombia	Elsa Yamira Moreno De Quevedo	07/03/2022	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Reconocer Apoderado Judicial Por Lo Expuesto En La Parte Inicial De Este Proveído. Segundo: Decrétese La Terminación Del Proceso 08001405300420060076900 Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto. Tercero: Ordenar El Desembargo De Los Dineros Y Demás Bienes Que Se Hayan Embargado Dentro Presente Proceso De Propiedad Del Demandado Elsa Yamira moreno,
08001400301820090077600	Ejecutivo Singular	Banco Popular Sa	Antonio Cabarcas Herrera	07/03/2022	Auto Decide - Primero: Decrétese La Terminación Del Proceso 08001405301820090077600 Por Desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto.
08001405301120030006000	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Oscar Romero Ramirez	07/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. Segundo: Ordenase El Desembargo Tercero: En Consecuencia, Se Ordena La Entrega O Devolución Al Demandado Oscar Romero Ramirez Cuarto: No Accede A La Renuncia A Los Términos De Notificación Y Ejecutoria. Quinto: Cumplido Lo Anterior, Archivar El Presente Proceso.
08001405301120140014600	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Armando Solano Solano	07/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas En As Diferentes Entidades Financieras, Tal Como Se Encuentran Discriminadas En El Memorial De Fecha Recibido 19 De octubre De 2021, De Propiedad Del Demandado Sr. Armando solano Solano, Identificado Con CC. No. 72.135.453. Límitese La Medida Hasta La Suma De (6.317.152,05).
08001400302220120056100	Ejecutivo Singular	Edgar Suarez Quintero	Rafael Mendoza Pereira	07/03/2022	Auto Decide - Primero: Aceptar La Revocatoria De Poder A Dr. Alex Ahumada Díaz, Identificado Con cc No. 72.132.474 Y T.P No 67467 Del C.S.J.. Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Wilfrido Antonio Gómez Cañate Como Apoderado De La Parte Demandante Tercero: No Acceder A Fijar Fecha De Remate Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Cuarto: Oficiar A Las Gerencia De Gestión Catastral De La Secretaria De Hacienda De La Ciudad De Barranquilla A Fin Se Sirva Emitir Certificado De Avalúo Catastral Del Bien Inmueble
08001402300420020072200	Ejecutivo Singular	Riquiel Tapia Martinez	Tomas Muriel Pertuz	07/03/2022	Auto Decide - Primero: Incorpórense Al Expediente Oficio Quilla-21-301461 Barranquilla De Fecha 13 De Diciembre De 2021, Segundo: Dar Traslado Por El Término De Diez (10) Días, Al Avalúo Del Inmueble
08001418901720190044500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Servicios Generales Cooperativos Del Caribe Servigecoop	Javier Miranda Arteaga, Luis Carlos Cova Masco	07/03/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro Previo Del 25 De La Pensión Que Recibe El Demandado Sr. Javier Miranda Arteaga, Segundo: No Acceder A Decretar

Número de registros: 10

En la fecha martes, 08 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					El Embargo De Le Mesada Pensional Del Sr. Sr. Julio Mario González Peña, Por No Hacer Parte Del Presente Proceso. Tercero: Líbrense Los Oficios Correspondientes.
08001405301720170026100	Procesos Ejecutivos	Alxandra Margarita Vega Rosado	Nelson Eduardo Afressott Agressott, Personas Indeterminadas E Inciertas, Jaime Mendoza Diaz	07/03/2022	Auto Decide - Primero: No Acceder A Dar Trámite A La Solitud De Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Requerir A La Dra. Natalia Concepción Correa Ospino, En Calidad De Apoderada De La Parte Demandante, A Fin De Que Remita La Solicitud De Terminación Del Proceso, Desde El Correo Que Tiene Registrado En El Registro Nacional De Abogados, Tal Como Lo Dispone El Decreto 806 De 2020.
08001405301120170041100	Procesos Ejecutivos	Carlos Junior Retamozo Paz	Luz Estefani Noriega Hernandez	07/03/2022	Auto Decide - Primero: Estese A Lo Resuelto Al Auto De Fecha 29 De Agosto De 2019, Notificado Por Estado No. 59 De Fecha 30 De Agosto De 2019, Proferido Por Este Despacho Judicial, Por las Razones Expuestas En La Parte Motiva.
08001400302320180122800	Procesos Ejecutivos	Cooinversur	Elmira Cielo Santiago Jimenez	07/03/2022	Auto Decide - Primero: Modificar La Liquidación Adicional Del Crédito, Segundo: De Conformidad Con El Artículo 446 Del C.G.P. Aprobar La Anterior Modificación De La Liquidación Del Crédito. Tercero: De Existir Depósitos Judiciales, Hágase Entrega A La Parte Demandante Yo A su Apoderado Judicial Ordenar Al Juzgado De Origen Solicitando La Conversión De Títulos De Este Proceso.

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 10

En la fecha martes, 08 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.